



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3225

17/01/2020

5858

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

La actuación de la aglomeración de Cáceres fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, como “Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cáceres”.

Con fecha 28 de abril de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 101 el anuncio de licitación para la contratación de servicios de ingeniería para la redacción del anteproyecto de saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres. Con fecha 18 de diciembre de 2015 se suscribió el contrato para iniciar la redacción del anteproyecto, que ya ha finalizado.

Por otra parte, en el Boletín Oficial del Estado nº 195 de 15 de agosto de 2019 se publicó la “Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres”.

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está finalizando la adaptación del anteproyecto a los condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental. Posteriormente, el proyecto deberá ser supervisado técnicamente por la Dirección General del Agua para proceder a su aprobación y licitación de las obras.

De este modo, se informa que la ejecución de las obras podrá iniciarse cuando finalice toda la tramitación necesaria para su licitación, que incluye su aprobación técnica y económica, que está próxima a iniciarse.

A fecha actual, y teniendo en cuenta los plazos de la tramitación pendiente, la previsión es que las obras puedan dar comienzo a lo largo del próximo año 2021.

Madrid, 19 de febrero de 2020